

# Decreto de emergencia económica encarece el trago hasta en un 50%

La emergencia económica deja un paquete de impuestos que incluye a los sectores de licores, cigarrillos, juegos de azar, banca y patrimonios altos, con un recaudo proyectado de \$11,1 billones.

Por JOHAN GARCÍA BLANDÓN

**E**n el Decreto 1474, mediante el cual el Gobierno Nacional declaró la emergencia económica para recaudar cerca de \$11,1 billones con el fin de financiar el Presupuesto General de la Nación de 2026, hay un paquete de nuevos impuestos y ajustes a tributos existentes sobre varios sectores, entre ellos licores, juegos de azar, cigarrillos, el sector financiero, la industria extractiva y los patrimonios de alto valor. Desde distintos gremios ya se han levantado voces de alerta por los posibles efectos sobre el empleo, los precios y la formalidad empresarial.

Uno de los sectores más impactados es el de licores. Según explicó el ministro de Hacienda, Germán Ávila, el IVA para los licores fuertes pasará del 5% al 19%. La medida aplicará para bebidas como aguardiente, ron, whisky y brandy, que además seguirán sujetas al impuesto al consumo, fijado en una tarifa del 30% sobre el valor de la botella, lo que elevará de forma significativa el precio final al consumidor.

La Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) fue una de las primeras en expresar su preocupación. "En el caso de una botella de Aguardiente Antioqueño de 750 mililitros, que hoy paga cerca de \$17.500 en impuestos, el valor pasará a \$33.000, lo que representa un incremento cercano al 50% en el precio final. Para el Ron Medellín, el aumento sería del 48%", señaló Esteban Ramos, gerente de la FLA.

Es decir que una botella de aguardiente de 750 mililitros que cuesta alrededor de \$50.000 podría llegar a valer unos \$63.000, mientras que en el ron su precio podría ascender hasta \$70.470.

Una botella de whisky, que actualmente vale cerca de \$63.980, pasaría a valer \$80.313. La cerveza, no obstante, quedará exenta del aumento, al ser considerada por el Gobierno como una bebida de alto consumo social.

Ramos advirtió que, además del impacto en los precios, la medida podría incentivar la producción y el consumo de licor adulterado, con consecuencias para la salud pública.

"Se están apropiando recursos que deberían destinarse a salud y educación en los departamentos para cubrir gastos del presupuesto nacional, afectando directamente las finanzas territoriales", afirmó.

## Asobares ,alerta por empleos y cierre de establecimientos

El gremio Asobares también manifestó su preocupación. A través de un comunicado, advirtió que cerca de 450.000

## PARA SABER MÁS

### IMUESTRO AL PATRIMONIO: MÁS CONTRIBUYENTES Y TARIFAS MÁS ALTAS

El decreto de emergencia económica también modificó el impuesto al patrimonio. El umbral se redujo de 72.000 a 40.000 UVT, lo que implica que la base gravable pasa de patrimonios superiores a \$3.600 millones a \$2.000 millones. Con este ajuste, más de 105.000 contribuyentes quedarán sujetos al tributo.

establecimientos podrían verse afectados por el encarecimiento del licor, principal insumo del sector del entretenimiento nocturno.

"La inflación, el aumento de los costos laborales, los altos arriendos, los impuestos territoriales y las recientes reformas han elevado de manera significativa los costos de operación. Sumar una nueva carga tributaria sobre los licores resulta regresivo y desconectado de la realidad económica del país", señaló la agremiación.

Según el gremio, el eventual cierre de establecimientos pondría en riesgo cerca de 1,6 millones de empleos. En diálogo con EL COLOMBIANO, Juan Pablo Valenzuela, presidente de Asobares en Antioquia, explicó que el sector ya venía asumiendo mayores costos tras la reforma laboral que adelantó el inicio de la jornada nocturna de las 9:00 p. m. a las 7:00 p. m., incrementando los recargos.

A esto se suma el aumento de impuestos a licores en el marco de la emergencia económica, lo que podría encarecer los precios hasta en un 30%, además de un incremento cercano al 45% en los costos laborales totales por el nuevo salario mínimo.

"Formalizar empleo en este sector será cada vez más inviable, y existe el riesgo de

Además, se introdujo una estructura de tarifas marginales progresivas que van del 0,5% al 5%, dependiendo del nivel de patrimonio líquido. Según el Gobierno, la riqueza está más concentrada que el ingreso, y este impuesto busca corregir desigualdades estructurales sin afectar a la mayoría de la población.

# \$16,3

billones es el faltante fiscal que busca recaudar el Gobierno para financiar presupuesto de 2026.

que empleos formales se pierdan o se informalicen", advirtió Valenzuela.

### Juegos de azar y cigarrillos

El decreto también incluye cambios para los juegos de suerte y azar, que ahora estarán gravados con una tarifa del 19% de IVA. No obstante, el impuesto se aplicará sobre los ingresos reales del operador, descontando previamente los premios pagados, y no sobre el valor total de la apuesta.

En el caso de los cigarrillos, se estableció un aumento significativo del impuesto, por lo que las cajetillas pasarán de pagar \$2.100 a \$11.200, medida con la que el Gobierno busca fortalecer el recaudo fiscal.

El decreto de emergencia económica redujo el umbral de exención del IVA para compras por internet: desde 2026, las adquisiciones superiores a 50 dólares deberán pagar el impuesto, cuando antes el límite era de 200 dólares.

También, el paquete tributa-

rio incorpora un impuesto al consumo del 19% para bienes considerados como automóviles de alto valor, motocicletas de alto cilindraje, Yates, barcos y aeronaves. El Gobierno señaló que se trata de bienes de lujo cuya tributación adicional no afecta derechos fundamentales.

Además, se creó un impuesto temporal del 1% sobre la primera venta o exportación de hidrocarburos y carbón, aplicable a empresas con rentas líquidas superiores a 50.000 UVT.

El Ejecutivo justificó la medida en la alta rentabilidad del sector, sus externalidades ambientales y la necesidad de ingresos inmediatos. A su vez, durante 2026, las entidades financieras pagarán 15 puntos adicionales en el impuesto de renta, lo que elevará su tarifa efectiva al 50%.

El Gobierno argumentó que el sector mantiene una carga tributaria efectiva inferior al promedio de otros sectores económicos y registra altos niveles de rentabilidad, por lo que puede asumir un mayor esfuerzo fiscal.

El decreto abre ahora un amplio debate sobre el impacto de estas medidas en los precios, empleo y sostenibilidad de sectores clave de la economía, mientras gremios y empresarios advierten efectos durante este 2026.

# Ecopetrol subirá su oferta de gas

Por ALEJANDRA ZAPATA QUINCHÍA

Ecopetrol informó que contará con una oferta de gas natural entre 39 y 68 gigas de BTU por día (GBTUD) entre febrero y mayo de 2026. Estos volúmenes provendrán de los campos Cupiagua, Cupiagua Sur y Pauto Sur, ubicados en el Piedemonte Llanero, una de las principales zonas productoras del país. Como parte de su estrategia para contribuir al abastecimiento de gas natural en Colombia, la compañía adelantará desde la segunda semana de enero los procesos de comercialización para ofrecer estos volúmenes al mercado.

De acuerdo con Ecopetrol, los volúmenes de gas natural se distribuirán bajo dos modalidades contractuales: en firme y con interrupciones. Para febrero de 2026, la oferta total será de 53 GBTUD, de los cuales 28 GBTUD corresponderán a contratos en firme y 25 GBTUD a contratos con interrupciones.

# 68

gigas de BTU por día (GBTUD) comercializará Ecopetrol para mayo del año que comienza.

En marzo, el volumen alcanzará su nivel más alto, con un total de 68 GBTUD, distribuidos en 45 GBTUD en firme y 23 GBTUD con interrupciones. Para abril, la empresa pondrá a disposición del mercado 54 GBTUD, de los cuales 40 GBTUD serán en firme y 14 con interrupciones. Finalmente, en mayo de 2026, la oferta será de 39 GBTUD, con 30 GBTUD en contratos en firme y 9 GBTUD bajo la modalidad con interrupciones.

### Gas del Piedemonte Llanero y regulación vigente

Las cantidades de gas anuncianas provienen de los campos de producción Cupiagua, Pauto Sur y Cupiagua Sur, todos localizados en el Piedemonte Llanero. La comercialización de estos volúmenes se realizará conforme a la regulación establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg). Ecopetrol señaló que la información detallada y las condiciones de los procesos de comercialización de gas natural serán publicadas en su portal web durante la segunda semana de enero.

Este material estará disponible para conocimiento de todos los agentes interesados a través del sitio web de la compañía.



El sector del entretenimiento nocturno asegura que el encarecimiento del licor pondrá en riesgo cerca de 1,6 millones de empleos en el país. FOTO EL COLOMBIANO